

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Agosto veintisiete de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO EN TUTELA No. **1100131030272021-00173-00**

Incorpórese al expediente los escritos allegados por la accionante, por la Nueva Eps y por la Ips Global Lif.

Como la accionante en varios escritos ha manifestado que no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela, se dispone:

ABRIR INCIDENTE de desacato a JAVIER FERNANDO NIETO BELLO como representante legal de GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS.

Córrasele traslado por el término legal de tres días. Notifíquesele al correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **145afbb391511c99e3c2748cc7493e59ad1d488287358766d5473b1765f198ca**

Documento generado en 27/08/2021 06:26:26 AM